



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
Gobernador Ernesto M. Campos

**08 MAR 2024**

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MS- E- 11711-2024 del registro de esta Gobernación;  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita adquisición mensual de insumos generales para el Servicio de Nefrología, solicitados mediante Nota de Pedido N° 96-2024- RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que resulta conveniente procedente a efectuar la Contratación Directa N° 63-2024-RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna generada por Nota de Pedido N° 96-2024-RAF 529.

Que la Directora de Enfermería ha refrendado la nota fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 63/2024-**

///...2

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur; Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
Gobernador Ernesto M. Campos

///...2

RAF -529, referente al trámite de adquisición mensual de insumos generales para el Servicio de Nefrología, solicitados mediante Nota de Pedido N° 96-2024- RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa autorizado en el artículo primero.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, responsable de Administración Financiera -RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 369 /24.-**

HRU
cvt

*Lic. Gisela Romero*  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia